



Resolución Ministerial

Nº 021-2016-MC

Lima, 25 ENE. 2016

Visto, la Carta S/N de fecha 8 de enero de 2016, de la Representante Residente Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 8 de enero de 2016, la Representante Residente Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Bolivia, invita al señor Giancarlo Marcone Flores, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Qhapaq Ñan del Ministerio de Cultura, a participar en la Primera reunión del Comité del Proyecto "Desarrollo de Capacidades Locales para la Promoción del Turismo Cultural Comunitario Integrando el Camino Qhapaq Ñan en Bolivia, Ecuador y Perú" a desarrollarse el 27 de enero del presente año en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, la citada Carta señala que los gastos que irroguen la participación del representante del Ministerio de Cultura en dicha reunión, serán cubiertos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Bolivia;

Que, mediante Informe N° 000003-2016/QHAPAQÑAN/VMPCIC/MC de fecha 12 de enero de 2016, el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Qhapaq Ñan del Ministerio de Cultura, señala la importancia de su participación en la referida reunión, precisando que la misma tiene como objetivos: i) dar inicio al proyecto en los tres países bajo una misma lógica, compromisos y agenda, ii) establecer una agenda y cronograma de trabajo común para la implementación del proyecto en el 2016; y, iii) acordar ejes transversales de implementación conjunta;

Que, asimismo, se indican los beneficios a favor del Ministerio de Cultura, como el intercambio del conocimiento y experiencias de gestión del Turismo Rural Comunitario con instancias similares de dos de los países (Bolivia y Ecuador) que forman parte del sistema



S. Gonzales E.



Internacional de Gestión del Qhapaq Ñan – Sistema Vial Andino como Patrimonio Mundial; y, el fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales e interestatales a través de la apropiada gestión del Qhapaq Ñan;

Que, en vista de la importancia que tiene para el país la citada reunión y el interés institucional, se estima conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Giancarlo Marcone Flores, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Qhapaq Ñan para participar en la Primera reunión del Comité del Proyecto “Desarrollo de Capacidades Locales para la Promoción del Turismo Cultural Comunitario Integrando el Camino Qhapaq Ñan en Bolivia, Ecuador y Perú” a desarrollarse el 27 de enero del presente año en la ciudad de La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Que, el presente viaje no generará gasto para el Estado;

Con el visado del Secretario General, del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Giancarlo Marcone Flores, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Qhapaq Ñan del Ministerio de Cultura, del 26 al 28 de enero de 2016, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Ministerial

Nº 021-2016-MC



S. Gonzales E.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



